



Alberto  
Pérez  
Dayán

## **Corte frena disolución del Tribunal de Justicia de Oaxaca** P. 4



## **Corte frena disolución del Tribunal de Justicia de Oaxaca**

GILBERTO ÁVILA

**L**a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó suspender temporalmente el decreto por el cual se disolvió al Tribunal de Justicia Administrativa de Oaxaca y se destituyó a todos sus integrantes.

El Tribunal de Justicia fue sustituido por la mayoría de Morena en el Congreso Estatal de Oaxaca para sustituirlo por un Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, con nuevos magistrados.

Los ministros de la comisión de receso de la SCJN, Alberto Pérez Dayán y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena admitieron la controversia constitucional 396/2023 promovida por los magistrados del disuelto tribunal y ordenaron que los quejosos permanezcan en sus cargos hasta que la Corte resuelva el fondo de este juicio constitucional.

"Se concede la suspensión solicitada por el Tribunal de

Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en los términos y para los efectos que se indican en este proveído", señala el acuerdo publicado en estrados de la SCJN.

La suspensión incluye en sus efectos que el actual Tribunal de Justicia Administrativa no se modifique, siga en sus funciones, asimismo, que sus actuales magistrados no sean indemnizados por dejar sus cargos, los cuales seguirán desempeñando y no se les interrumpirá el pago de sus percepciones.

En su demanda, los magistrados argumentaron la invalidez de todos los actos que deriven del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de justicia administrativa y combate a la corrupción.

Una vez que concluya el actual periodo de receso en la SCJN, el 1 de agosto, se definirá a qué ministro se le asignará el estudio de la controversia constitucional.

